

BOLETÍN N° 256 - 9 de noviembre de 2021

6. Otros anuncios

6.1. Edictos de notificación

CAPARROSO

Periodo de pago voluntario del Impuesto de Actividades Económicas 2021

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales y en el Reglamento de Recaudación, se hace público que se va a proceder al cobro del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al año 2021.

Se establece el periodo voluntario de pago de este impuesto: Del 15 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

Los recibos domiciliados se cobrarán el día 17 de noviembre de 2021.

Los recibos no domiciliados se deberán abonar en las cuentas de este Ayuntamiento de Caparroso en Caixabank o en Caja Rural de Navarra durante este plazo.

Transcurrido dicho plazo se realizarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra esta liquidación cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) De reposición antes el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al último día de pago voluntario.
- b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al último día de pago voluntario.
- c) De alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al último día de pago voluntario.

Caparroso, 28 de octubre de 2021.–El alcalde-presidente, Carlos Alcuaz Monente.

Código del anuncio: L2115573